



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO N° 5.131.7

MAT: Autoriza exención de 90% de derechos Municipales por estadía en Corralones Municipales.

Laja, 19 de agosto 2014

VISTOS:

- 1.- Informe N° 37 de Dideco a Sr. Alcalde con fecha 12.08.2013, con su resolución.
- 2.- Ordenanza N° 01 de fecha 20.10.2010 "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Servicios, concesiones y/o permisos prestados u otorgados por esta Municipalidad.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE a rebajar un 90% del cobro en Derechos Municipales por estadía en corralones a don Cristian Fernando Figueroa Rodríguez, Rut propietario del vehículo placa patente P.P.U. BY-3781 y a cancelar una cuota de \$57.844.

2.-REMÍTASE copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas y a Control Interno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Control Interno
- DIDECO
- Archivo SSMM ✓
- DOM